

**DECRETO EXENTO N°0145
MARIA ELENA, 17-01-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,
y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal Asistente De Aseo para el Centro Veterinario 2022, María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **GIOVHANNA MARGOT HERNANDEZ ORDENES**, chilena, Soltera, Cedula Nacional de Identidad N° 18.312.032-8, con domicilio en Calle Maule 1103, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará la prestadora será el siguiente:

- Encargada de administrar las dependencias del Centro Ciudadano y su equipamiento, siendo de su responsabilidad la atención diaria del público asistente y la entrega de los procedimientos de uso de los equipos que estén aprobados para el uso (considerando los riesgos Biológicos presentes en la Pandemia).
- Encargada de mantener documentación al día para realización de informes.
- Mantención limpieza y orden del Centro Ciudadano, junto con el registro e ingreso de usuarios.
- Apoyo en las Actividades Municipales según la necesidad del servicio, el cual debe ser solicitado por jefatura directa, siempre y cuando no entorpezca el funcionamiento del programa.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 568.914**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Director de Administración y Finanzas el Sr: Ivan Soublette Mandiola, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

LUNES A JUEVES	Viernes
De 08:00 a 17:00 hrs (Incluye 45 minutos de colacion)	De 08:00 a 16:00 hrs (Incluye 45 minutos de colacion)